

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que los autores han autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del catálogo en línea, página web y Repositorio Institucional del CRAI-USTA, así como en las redes sociales y demás sitios web de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor, nunca para usos comerciales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

La política fiscal y la RSE en Colombia
Tax policy and corporate social responsibility in Colombia

Jhon Sebastián Adarme Durán¹
Johanna Alexandra Maldonado Vásquez²
Tutor: Eduardo Mantilla Pinilla³

Resumen

El artículo surge del análisis crítico a la política tributaria establecida por el Estado Colombiano y su relación con la RS en las organizaciones, para un reconocimiento de elementos fiscales afines a prácticas sociales que permitan la generación de valores agregados a la sociedad y la disminución de impactos negativos al medio ambiente ejercidas por las organizaciones. La noción se fundamenta en marcos teóricos y conceptuales del avanzar de la RS y su integración con las perspectivas de la política fiscal colombiana en las organizaciones, por tanto, el alcance de la investigación surge hacia la adherencia en las organizaciones y las comunidades en torno al entendimiento, los modelos de desarrollo y la puesta en práctica de la RSE en los aspectos económicos, sociales y ambientales a través de la política fiscal condicionando de esta manera una ejecución garante hacia un sistema sostenible que evidencie el mejoramiento de los niveles de desigualdad entre clases sociales, regionales, empresariales y salariales y estimule el crecimiento de las actividades comerciales y sociales.

Palabras claves: Desarrollo, Responsabilidad Social, Política Fiscal, Análisis Crítico.

Abstract

The article arises from the critical analysis of the tax policies established by the Colombian state and its relationship with social responsibility in organizations, for the recognition of fiscal elements related to social practices that allow generating added values to society and reducing negative impacts on the environment exercised by organizations. The notion is based on theoretical and conceptual frameworks of advancing social responsibility and its integration with the perspectives of Colombian fiscal policy in organizations, therefore, the scope of the research arises towards adherence in organizations and communities around to the understanding, development models and the implementation of corporate social responsibility in our economic, social and environmental aspects through fiscal policy, thus conditioning a guarantor execution towards a sustainable system that evidences the improvement of the levels of inequality between social, regional, business and salary classes and stimulate the growth of commercial and social activities.

Keywords: Development, Social Responsibility, Fiscal Policy, Critical Analysis.

¹ Universidad Santo Tomas -USTA, COLOMBIA; Contador Público USTA; Estudiante Especialización Gerencia Tributaria, Cohorte XXIII; Email: johnseb11@hotmail.com

² Universidad Santo Tomas -USTA, COLOMBIA; Contador Público USTA; Estudiante Especialización Gerencia Tributaria, Cohorte XXIII; Email: johannamaldonado@sanmarino.com.co

³ Economista – Esp. Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomas -USTA, COLOMBIA, Investigador Junior Colciencias, email: edomantillap@gmail.com

Introducción

El avance en RS, se consolida por la integración de estándares sociales, económicos y ambientales que permiten estructurar modelos de equidad social y sistemas cooperativos hacia el desarrollo mediante el logro de prácticas y modelos de ética que involucren a los actores sociales y confluyen en cambios significativos para el beneficio de todos; siendo la empresa un participante principal dentro de los compendios sociales, políticos, económicos y ambientales a ser priorizados en el diseño, implementación y gestión de la RS para fomentar soluciones a las necesidades de las sociedades, a la mitigación de riesgos al entorno y a la procura del bienestar de los grupos de interés.

Sin embargo, el alcance de la RSE no siempre concuerda con las expectativas sociales, y se ve inmerso en políticas restrictivas, en modelos de elusión y evasión, enfrentando impactos negativos advenidos de multinacionales, etc., que conllevan a una mayor corrupción, desigualdad de ingresos, falta de oportunidades de crecimiento económico, debilitamiento del desarrollo y dependencia a otros países.

Por ende, las organizaciones para el logro de sus metas en el mercado moderno deben considerar herramientas de gestión y planeación frente a los cambios emergentes, y establecer ventajas estratégicas a razón de las manifiestas incertidumbres generadas, siendo taxativo la inmediata esquematización de modelos idóneos que permeen las acciones de las sociedades hacia prácticas efectivas para minimizar el impacto al ambiente a través del desempeño eficiente de los actores sociales en el bienestar social, la calidad de vida y dignidad de las personas y no por medio de políticas de cumplimiento de obligaciones; por tanto, la RSE permitirá la concepción de herramientas eficaces transferidas por conductas culturales del deber ser y adquiridas mediante

sistemas educativos idóneos, gestiones empresariales eficientes y políticas competentes y estimulativas.

Entonces, desde la perspectiva del perfil profesional del contador público especializado en gerencia tributaria, es conveniente dirigir los saberes adquiridos al servicio de la comunidad, para coadyuvar al mejoramiento de las realidades económicas, jurídicas, políticas y sociales, desde la experticia adquirida en beneficio del interés colectivo, precisando esbozar la estructuración de un proceso de investigación que ponga de manifiesto la importancia de la RS como un sistema integrador, enfilado desde el aspecto fiscal de la normatividad establecida por el gobierno colombiano y su gestión en las organizaciones, con asertividad en la revelación de información que asegure bases sólidas para la toma de decisiones y de evaluación de los aportes empresariales a la sostenibilidad del desarrollo de la región de influencia y el Estado.

De hecho, el gobierno nacional ha implementado políticas fiscales con el fin de favorecer acciones en los contribuyentes para el mejoramiento del aspecto social y ambiental en el marco del desarrollo, como fin último de la RS, sin embargo, es apresurado hablar de la eficiencia de dichas políticas y los impactos que generan ante la falta de estudios que demuestren resultados y orienten a los contribuyentes en el uso de estos instrumentos para la favorabilidad de la empresa y su aporte a la nación en el marco de la RS en el desarrollo.

Siendo imperativo perfilar la misión organizacional con RSE frente a los procedimientos poco éticos, los efectos de la globalización y el beneficio particular, y realzar el aspecto social como un proceso eficiente de creación de soluciones ante los impactos que las decisiones y actividades empresariales causan, asumiendo un comportamiento ético y autónomo que contribuya a la sostenibilidad, en consideración con las expectativas de los grupos de interés, el cumplimiento de la legislación vigente y la puesta en práctica de una gestión responsable.

El estudio aprueba la consolidación de pautas para que las organizaciones generen acciones de impacto social mediante la adherencia de conductas éticas en los actores sociales por la aplicabilidad de las normas fiscales establecidas en el Estado Social Colombiano, por tanto, es conveniente visualizar las medidas frente al entorno ambiental, el bienestar de las comunidades, el desarrollo cultural, el progreso y el beneficio económico de las empresas desde el ámbito fiscal y enlazarlos al entorno económico, social y ambiental por medio de la cultura de RS en el marco de la sostenibilidad del desarrollo.

La política fiscal y la RSE en Colombia

La RS y la sostenibilidad del desarrollo

La sistematización del trabajo de investigación se fundamenta en diversos discernimientos que propenden el avanzar empresarial en equivalencia con el progreso de la sociedad mediante conclusiones críticas a la RS confluidas desde la política fiscal colombiana, las cuales deben ser gestionadas por las empresas en obediencia a la regulación, al compromiso social y la consolidación de garantías a las partes relacionadas; por consiguiente, es pertinente la interpretación de las políticas fiscales del Estado Colombiano y comprender su convergencia hacia la RS, estableciendo así la existencia de mecanismos restrictivos o precedentes de reducción de la pobreza, crecimiento económico regional, empleos dignos, equidad social, clima laboral apto, acceso a la educación, a la salud, a la alimentación y otros aspectos positivos.

Es decir, la promoción de la sostenibilidad del desarrollo socialmente responsable debe ser consolidado por la implementación de programas que incentiven la integración del gobierno, las organizaciones y la sociedad civil, y pongan de manifiesto avances autónomos sociales en

concordancia con marcos regulatorios eficaces de prevención al ambiente; en efecto, la implementación de planes de acción acordes al desarrollo sostenible permitirá a través de la RS promover estrategias que favorezcan el crecimiento económico, el mejoramiento de las necesidades de las personas y la conservación del ambiente; visión acorde a la interpretación de Vallaeys y Garcia (2007), donde estipulan el desarrollo social como el entendimiento de los impactos y efectos de las realidades de las comunidades para el mejoramiento continuo de procesos que permean el compromiso social bajo la sinergia de los diversos actores sociales.

La RS supone conocer, comprender y dominar las necesidades que afronta la sociedad. Se deben planificar un conjunto de acciones con criterios de medida que permitan evaluar en un futuro el trabajo realizado, dichas acciones se hacen efectivas cuando una organización desarrolla la toma de conciencia compleja y holística de sí misma, de su entorno y de su impacto sobre el medio (p.6).

Por esta razón, la RS establece compromisos que repercuten en la prosperidad de las comunidades, guían el progreso de las generaciones presentes y venideras y dan cumplimiento a los objetivos de las organizaciones mediante el logro de resultados óptimos y con menor impacto al ambiente.

En sí, la RS parte como un lineamiento de conciencia de acciones culturales y éticas – conocimientos, valores, hábitos, costumbres, caracteres y pautas - en el deber ser, priorizadas por la autonomía social responsable para el mejoramiento integral de las sociedades tomando en consideración la pertinente evaluación de las situaciones y direccionadas en hábitos de búsqueda del beneficio social, el mejoramiento de las condiciones desfavorables y en la transmisión de logros significativos a distintos sectores - optimización de prácticas de minimización de los índices

de pobreza, creación y sostenimiento de empleos dignos y, reglamentación y cumplimiento de políticas de equidad social, de educación, de salud y de alimentación -.

Al logro de la autonomía y del comportamiento socialmente responsable contribuirán todos los agentes de socialización: familia, escuela, pares, medios de comunicación; en general, todos los subsistemas en los cuales la persona participa directa o indirectamente y también, aquellos en los cuales no participa, pero lo hacen las personas con quienes interactúa (Bronfenbrenner y Morris, 1998, p.17).

En consecuencia, la RS se enmarca en la necesidad de satisfacer y corresponder a los actos realizados recíprocamente por medio de mecanismos éticos sobre el entorno proveedor de beneficios naturales a las generaciones presentes y futuras, y sistematizado en el compromiso de los actores sociales mediante la consecución de aseveraciones en la supervivencia de las regiones, en el avanzar de saberes idóneos para el manejo de riesgos y en políticas significativas que permitan la conservación del medio ambiente, la preservación de la cultura de las sociedades y la promoción de la reducción de las desigualdades sociales.

En sentido general, es la obligación moral de reparar una falta, cumplir un deber, asumir las consecuencias de los actos. El concepto involucra a las personas, grupos, familias, comunidades y organizaciones públicas o privadas, como obligación de retribuir adecuadamente las expectativas de los grupos sociales, aprovechando los recursos y contribuciones que cada uno posee. Involucra un aspecto ético, donde además de hacer lo que corresponde a cada quien, como exigencia de una ley, se debe ir más allá, asumiendo un compromiso con el desarrollo económico y social de la comunidad, localidad, región o nación (Montoya, Zapata y Cardona, 2002, p.112).

De tal manera, el entendimiento y aplicabilidad de la RS debe formar parte de la consecución del desarrollo local y el aseguramiento de las condiciones vitales – calidad de vida, dignidad y bienestar social – de los individuos dentro de los entornos económicos, sociales y ambientales edificados por hábitos responsables y culturales y no por medio de la propagación de sistemas económicos especulativos. Sin embargo, se evidencia la acentuación de situaciones graves tal como son el deterioro al medio ambiente, el aumento del índice de pobreza, el crecimiento desmesurado de la población y la desigualdad; algunos demarcados por metas arraigadas al beneficio personal reflejados en el crecimiento económico, otros acentuados por la corrupción, evasión y elusión o por falta de enseñanzas idóneas o competentes.

Es innegable la premura por estar a la vanguardia de la tecnología, los modelos de negocio, la implementación de fuentes de energía -renovables y no renovables-, la reglamentación de políticas focalizadas al beneficio de determinados sectores económicos, entre otros, que no son la solución a los problemas apremiantes o no han sido direccionados hacia el beneficio en igualdad de condiciones a los determinados grupos de interés, por lo cual es imperante la existencia de gestiones que promuevan saberes responsables y sean convertidos en procesos de desarrollo con dimensiones éticas que integren aspectos de conservación, inclusión y promoción. El diseño de pautas culturales enfocados al desarrollo sostenible donde existan retribuciones hacia la prolongación de los recursos del medio ambiente, de sistemas que permitan el uso adecuado de los desechos y desperdicios y la estructuración de estrategias con objetivos sociales y visiones de desarrollo que hagan frente a los cambios presentes y futuros en búsqueda del bienestar general son pautas que son requeridas para un verdadero cambio, afín al pensamiento de Molina (1993), enfocado al progreso de nuevas ejecuciones de valor: “Los mercados globales imponen una necesidad apremiante: identificar y poner en marcha nuevas prácticas gerenciales, capaces de

brindar beneficios a corto plazo, pero además y, sobre todo, de mantenerlos, reafirmarlos y elevarlos en un largo horizonte de tiempo” (p.9).

Por ello, la RSE ayuda a identificar y medir el desempeño organizacional de las expectativas de la sociedad en las dinámicas de la globalización, mediante la generación de oportunidades de empleos para todos, el desarrollo de infraestructuras que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la convergencia de nuevas ideas y la agregación de comportamientos y prácticas de diversas partes del mundo, que, agregados a los progresos sociales, la aceleración económica, las tecnologías de la información y la comunicación crean beneficios a los individuos.

Consecuentemente el deber ser de la RS es lograr la integración de las acciones humanas con compromiso en su forma individual y colectiva con la obligación moral como instrumento de apoyo a la sociedad, que sí bien los beneficios generados de los recursos del medio ambiente recaen en todos, de igual forma se debe propender a la generación de sistemas de recuperación afines a los impactos ocasionados por medio de la normalización de políticas que permitan la consecución de dicho propósito. La cultura dentro de la RS en el desarrollo de las regiones se refleja a través de disposiciones que permitan actuaciones implementadas por políticas emitidas por el gobierno, en ejecuciones equitativas y sostenible de los sectores, disponiendo cimientos para las industrias creativas, y en puntos de revitalización de generación de empleo decente con la finalidad de estimular el desarrollo local y el fomento del espíritu empresarial, tal como lo sustentado por Vidal (2004), donde refleja que los sistemas culturales afines a la racionalidad y el pensamiento permean prácticas de gestión que guían las acciones en las diferentes situaciones y contextos.

La cultura organizacional, es la plataforma donde se produce el ambiente, los principios, los valores, convicciones, procedimientos y formas de cómo se realizan las cosas, influenciada a la vez por factores psicológicos, sociales por la acción de cada uno de sus integrantes a través del

tiempo, y definida por hechos culturales fuera y dentro de ella. Entonces, para lograr un objetivo, es necesario saber si las condiciones están dadas, y si no hacer las modificaciones pertinentes. (p.19)

En esencia, las expectativas de la RS se centralizan en asegurar la sostenibilidad mediante fuentes de innovación, creatividad e intercambio reconociendo diálogos unificadores como principios que forjen la diversidad cultural en un lenguaje comprensible a los diferentes grupos y que enlace los objetivos de desarrollo universales hacia plausibles y específicas visiones morales, atestiguando niveles altos de entendimiento y comunicación, direccionando la eficacia de las organizaciones en afinidad con las metas y profundizadas en el esquema cultural humano, anunciando que la vida con calidad y bienestar social serán aseguradas mediante un uso adecuado de conciencia de cuidado del entorno para el mejor aprovechamiento de la naturaleza, no solo permitiendo un progreso económico de los países, sino que de igual forma las futuras generaciones podrán acceder a los bienes y recursos que consoliden su supervivencia dentro de entornos sociales favorables: para el cumplimiento del logro propuesto se hace necesario la intervención del gobierno, las organizaciones y las instituciones educativas para la estructuración de dichas pautas.

De esta manera, el propósito de la RS es orientado por los actores sociales - empresa, sociedad civil, gobierno e institución educativa - en la acentuación de esquemas éticos y conscientes en la población que induzca a la investigación de elementos sociales, empresariales y políticos de aseguramiento para la disminución de los efectos adversos al entorno circundante en correlación con el cumplimiento de las obligaciones y expectativas del interés conjunto; por ello, el rol del actor social será la de liderar proyectos para combatir los flagelos mediante el replanteamiento de la RS como tendencia de cambio basados en el resurgimiento de valores en las sociedades, las

enseñanzas impartidas por las instituciones, y el ordenamiento de políticas e iniciativas reglamentadas por el gobierno para ser ejecutadas en la sociedad.

Desde el punto de vista empresarial, se plasma la reestructuración de los propósitos económicos trascendiendo en el acople con lo social y ambiental, permitiendo el aseguramiento de la permanencia de sus actividades en el futuro; la visión empresarial debe emprender la gestión desde la RS diseñando políticas internas que faciliten el manejo apropiado de los recursos del entorno a disposición de los consumidores sin ocasionar elementos de riesgos a las fuentes generadoras de los recursos naturales e igualmente permita el fomento de mecanismos en la lucha contra la pobreza mediante la formulación de pautas que permitan el acceso a los medios que suplan necesidades esenciales, la generación de empleo digno y la distribución de la riqueza en actividades de concientización del bienestar del planeta y por ende de las sociedades.

Igualmente se deben generar acciones por parte del Estado necesarias para divulgar los mecanismos hacia el desarrollo desde la RS tanto en aspectos jurídicos, educativos, fiscales y sociales de estructuras que permitan su planeación, diseño, implementación, seguimiento y valoración de resultados que convaliden la gestión y permitan su evolución hacia mejores pautas, siendo ineludible la integración de aspectos económicos que permeen los sectores productivos de la nación a la vez que se formulen políticas que protejan el bienestar de la sociedad civil de la descendencia presente y futuras con esquemas de seguridad del entorno ambiental.

Desde el enfoque educativo, la RS se debe enseñar mediante sistemas educativos que permitan sentar las bases hacia el desarrollo desde los diferentes niveles de aprendizaje, es decir, las instituciones educativas formales y no formales tienen como misión la generación y difusión de los conocimientos hacia sus alumnos que formarán parte activa de las sociedades para poder

cumplir la función social y que produzcan un cambio integral en sintonía con los originados en esta época.

En equivalente el rol desempeñado por la sociedad civil distribuye las acciones de cambio positivos de las necesidades de consumo en fuentes conservacionista de los recursos de la naturaleza y el ambiente, permitiendo la convivencia responsable con sus semejantes, así que, los grupos sociales deben ser éticamente responsables en la disposición de los residuos generados en sus consumos en el logro de conservar el medio natural.

La integración entre las organizaciones empresariales, los profesionales, el Estado y la sociedad civil permiten fundar posiciones de liderazgo para combatir aquellos flagelos de las sociedades a través de acciones éticas, morales y de responsabilidad que permitan la construcción de un futuro sostenible.

Avance de la RSE en el progreso de la sociedad

La RSE es un tema a nivel mundial fundamentado en la búsqueda de políticas coherentes, de adherencia y de continuidad de principios que permitan instrumentos de competitividad, de estándares de trabajo, de regulaciones medioambientales y de preservación de los derechos humanos con dignidad y calidad de vida fomentados por la conducta empresarial, el dialogo social y planes de conducta social.

Las políticas a establecer deben ser el recurso de cumplimiento de los propósitos colectivos de los diferentes sectores sociales – público, privado y sociedad civil – del papel a desempeñar para el logro de construcciones eficientes de frente a los desafíos traídos por los escenarios de transformación de la globalización y la descentralización a través de la reestructuración de los roles

y funciones empresariales, gobiernos y comunidades hacia visiones, estrategias, responsabilidades y metas de desarrollo con objetivos sociales y humanos en el ámbito local, nacional y global.

La RSE conceptualiza las necesidades sociales y medioambientales dentro de las gestiones operacionales y en función de los diversos grupos de interés en el compromiso que permiten la prevención de impactos negativos, y el conocimiento y aplicabilidad de principios categóricos en las organizaciones convergerá en el acaecimiento de pautas responsables y sociales en el apoyo y respeto de la protección de los derechos humanos, la permisividad en la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva, la precaución y el cuidado del medio ambiente, la alusión al desarrollo, la difusión de tecnologías inocuas al entorno circundante, y la delimitación de políticas de eliminación en el abuso de los derechos humanos, en el trabajo forzoso y obligatorio, en el trabajo infantil y en la discriminación laboral.

La concepción se estructura dentro de las premisas del esfuerzo de las compañías en la creación de rendimientos y creación de empleo, el carácter voluntario de las actuaciones sociales, la vinculación del ámbito responsable y la competitividad de la compañía, la adaptabilidad frente a los cambios dinámicos del entorno, y la implicación de los grupos de interés hacia un compromiso mutuo enmarcado dentro de las estrategias de la RSE en el desarrollo sostenible de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social (2007).

Un conjunto de compromisos de diversa orden, económica, social y ambiental adoptados por las empresas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones leales, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible (p.219).

El desarrollo de la RSE es impulsado por entornos sociales, éticos, ambientales y económicos definidos en instrumentos de promulgación, medición y análisis de políticas claras y concisas sobre

los resultados obtenidos en la aplicabilidad y gestión de las organizaciones, dando justificación a los impactos obtenidos mediante la evaluación de los cumplimientos en función de la RS y en torno a las decisiones de las partes relacionadas frente a las metas trazadas. La gestión de estrategias en dirección a la RSE en respuesta al dinamismo en que se encuentran sumergidos las sociedades facilitara herramientas a largo plazo de armonización de los intereses de las partes relacionadas hacia el desarrollo local sostenible.

Por tanto, la estrategia del modelo social empresarial es la pretensión a establecer herramientas de balance estructurados donde se refleje la responsabilidad como un conjunto de realizaciones y comportamientos éticos de significativa importancia hacia la asunción del deber y la apropiación de las consecuencias de las acciones implementadas dentro de las practicas realizadas por la organización y como base teórica y conceptual de promoción sobre los comportamientos éticos de los colaboradores asociados a las compañías.

En los procesos de interrelación y ajuste con las medidas de expansión e internacionalización de los mercados económicos, políticos y culturales se han convertido en un enfoque prioritario de los diferentes actores hacia la búsqueda de pautas que generen nuevos retos y oportunidades de visiones, metas y conductas de desarrollo y construcciones colectivas de futuro sugiriendo la redefinición de los esquemas actuales y la transformación de los roles, las funciones y la responsabilidad del Estado, las empresas y los ciudadanos sobrevenidos por el avance de nuevas tecnologías, el aumento del dinero, la rapidez de la información y su acrecimiento y el cambio de estándares de producción masiva; y a su vez, la concepción de metodologías en el fortalecimiento de la democracia y la optimización del gasto público delimitados por la distribución de las funciones del Estado en los entornos nacionales, departamentales y municipales de la descentralización del ámbito político administrativo.

Los retos devienen de la disminución de la capacidad de control de la estabilidad macroeconómica, cambiaria y fiscal presentadas por la pérdida del poder de la nación, las garantías a la propiedad privada y las libertades individuales, la orientación al mercado y la producción competitiva económica, dejando en una menor medida el sustento de los derechos de bienestar, el interés productivo colectivo y el ahorro de las economías abiertas; es decir, se demarca el favorecimiento a organizaciones internacionales, a otros gobiernos y/o empresas multinacionales de marcada influencia y control sobre los límites territoriales y en la concesión de poderes a las autoridades locales en temas de política pública y asignación de recursos.

Dentro de la competencia global y el constante dinamismo empresarial se han venido demarcando una cultura de análisis y enfoques eficientes en el desarrollo de generar capacidades que mantengan el equilibrio de las organizaciones. En la instrucción de las gestiones ejercidas por las organizaciones empresariales la ética es un fin esencial hacia el alcance del posicionamiento sostenible y el avance significativo de los logros dentro de la economía guiados por fuertes nociones de interrelaciones con los aspectos sociales y ambientales.

En consecuencia, los aspectos intrínsecos de la RSE generarán espacios de libertad en las organizaciones convergidos por aspectos éticos de sus comportamientos en diversos cursos de acción hacia el manifestó de las expectativas sociales, por tanto, la equivalencia entre el deber y el poder de las empresas debe ser medido entre su espacio de libertad de sus actuaciones en función de la responsabilidad ética a las comunidades; siendo pertinente declarar que la naturaleza de la RSE emerge no solo en la esfera económica sino también dentro de la perspectiva equilibrada e interrelacionada de las representaciones sociales y ambientales permitiendo la extensión de un mayor valor intrínseco de sus finalidades, procesos, objetivos, resultados y beneficios, y a su vez el aumento de la obligación moral de contribución al bienestar de la sociedad; por tanto, es

necesario la estipulación y especificación de las responsabilidades centradas en las capacidades y dimensiones sociales de los individuos para adquirir el impacto ocasionado por los resultados y procesos de las decisiones tomadas por las organizaciones hacia la obtención de oportunidades garantes de seguridad y transparencia.

Un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo <<más>> en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas (C.C.E., 2001, p.4).

La cita anterior evidencia no solo el logro de beneficios económicos por parte de las compañías sino a la vez la creación de valor agregado estructurada bajo estrategias claras de las dimensiones sociales. El contexto de la RSE se enmarca desde el eje personal y moral hacia la operación social, institucional, organizacional y territorial, permitiendo que dentro del manejo de la compañía en el mundo de los negocios encaje las opciones personales con elementos de responsabilidad ética y las necesidades del enfoque empresarial, es decir, el alcance de las capacidades operacionales de las empresas debe ser reveladas en la potencialidad que tiene la organización para mantenerse dentro del dinamismo global y a su vez la facultad de captar, internalizar y convertir la información en mecanismos de mejora e inversión a sus partes relacionadas para generar conocimientos significativos arraigados a los objetivos de las sociedades mediante herramientas de optimización como son la capacitación y actualización de las relaciones laborales, el cumplimiento de las reglamentaciones jurídicas y la implementación de mejoras tecnológicas.

La viabilidad de la RSE es evaluada sobre la capacidad de valoración y actuación de los juicios organizacionales concibiendo la reciprocidad de cumplimiento de las obligaciones y la consecución de las expectativas de los grupos de interés dentro de los comportamientos morales y la responsabilidad de las partes relacionadas frente a las empresas regidos por las conductas, decisiones y hábitos de las perspectivas que enmarcan el beneficio conjunto. Las personas forman parte de las compañías y son aquellos los que guían su actuar dentro de los ámbitos morales que componen la efectividad de desempeño de las obligaciones y expectativas; la legitimidad y credibilidad de las compañías son el reflejo de la configuración de confianza y seguridad de las relaciones empresariales fomentadas por las personas que la conforman dentro de su entorno de operación en la consecución de resultados de cumplimiento y satisfacción visualizados por medio del diálogo, exhibiendo de esta manera la realidad social y poniendo en consenso el sentido de las partes implicadas.

Las pautas del diseño social dentro de las organizaciones propenden al mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores, a la retroalimentación de las políticas, objetivos, estrategias y planes de la organización y al conocimiento de las aspiraciones y expectativas de cada persona que forma parte de la compañía desembocando en el cumplimiento de los compromisos organizacionales, el desarrollo de las capacidades creativas y mentales y el equilibrio entre los objetivos personales y empresariales, a su vez, permean el mejoramiento de la comunidad mediante acciones responsables, el avance económico de la compañía y la evasión de daño al entorno medioambiental – cumplimiento de las obligaciones tributarias y jurídicas, realización de donaciones y programas de apoyo a comunidades, a grupos y/o personas en necesidad y la práctica del liderazgo social en la sociedad –.

En correspondencia, la RSE enmarcas criterios de justicia, dialogo, confianza, ética y moral dentro del beneficio acaecido por la integralidad de los grupos de interés generando coherencia entre las pretensiones y las acciones ejecutadas puestas en evidencia por metodologías de dialogo. La comprensión y noción de la RS resultara en la obtención de argumentos prácticos a implementar en la edificación y entendimiento del origen, la evolución, la actualidad y el futuro de las organizaciones hacia la orientación de la razón de ser de los objetivos empresariales. Las diversas acepciones entorno a la RSE demarcan la importancia de esta en el avanzar del desarrollo actual definidos por estrategias empresariales y abarcadas por los determinados grupos de interés, siendo en enfoque del Departamento de Estudios sobre Dirección de Trabajo (2005), una fuente que abarca varios aspectos en la siguiente declaración:

Una empresa es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en los trabajadores y el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados. Asimismo, ejerce un especial respeto por las regulaciones y las leyes internas del país donde opera y que la sociedad ha definido como válidas y legítimas, pero también respeta los acuerdos y tratados internacionales sobre fiscalidad, prevención de la corrupción, respeto a los derechos humanos y derechos laborales, protección del medio ambiente y busca garantizar que cumplan estas regulaciones y principios, los subcontratistas, socios comerciales, proveedores y cualquier otro con quien realice negocios. (Departamento de Estudios sobre Dirección de Trabajo, 2005)

En resumen, la RSE ha de ser ética en el sentido de conversión sobre las reflexiones filosóficas y morales hacia las corporaciones para que guíen los comportamientos de las personas dentro de las ejecuciones y el cumplimiento de los fines estipulados, de igual manera, ha de gozar de integridad y neutralidad a todos sus grupos de interés, generando oportunidad en igualdad de

condiciones y permitiendo elementos equitativos asociados al aspecto coherente de sus intenciones y realizaciones; la coherencia es un aspecto de la RSE enfocado a la equivalencia entre las decisiones plasmadas y las acciones tomadas en la consecución de los planes y estrategias por medio de gestiones y prácticas que reflejen la veracidad, seguridad y viabilidad de las expectativas e intereses de las partes relacionadas y por último ha de reconocer el dialogo como construcción de tácticas de administración y dirección compartida mediante la participación activa en posibilitar los juicios en prácticas concretas.

Impacto en la implementación de la RS en países de Latinoamérica

La RSE es el resultado del avance de las buenas prácticas organizacionales y sus consecuentes beneficios dentro del desarrollo sostenible de las comunidades con mayor relevancia en los países modernos afines a las contribuciones realizadas a formar economías más equitativas, diferenciadas y globalizadas dentro de los mercados altamente competitivos y con actores sociales más exigentes y conscientes de las necesidades de las sociedades.

Entrando en el desarrollo de la RSE, Chile ha sido precursor por medio del respeto a los valores éticos, a las personas, al medio ambiente y la comunidad en las estrategias empresariales de las organizaciones exitosas logradas mediante el intercambio de información, colaboración, difusión y educación, y en la conformación de redes y alianzas en beneficio a las buenas prácticas corporativas. Acorde a dichos compromisos, diversas asociaciones han demarcado su compromiso en la construcción de bases que permitan la integración de los aspectos medioambientales y sociales con la misión organizacional, tal como lo señala la siguiente cita:

RS es la responsabilidad que tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad (local y global). La RSE es la contribución al desarrollo

humano sostenible, a través del compromiso y confianza con sus empleados y familias, la sociedad en general y la comunidad en pos de mejorar su capital social y calidad de vida (Milán y Rosa, 2009, p.11).

Parte del logro, se cimienta a través de la creación de organizaciones empresariales de promoción, gremios empresariales, asociaciones con las universidades y acercamientos a los consumidores vinculados a la RSE, tal como el estipulado con anterioridad y el ejercido por la fundación sin ánimo de lucro – Acción Empresas – diseñada por el sector empresarial en la búsqueda de promoción de buenas prácticas de RSE y de instrumentos especializados de incorporación de iniciativas dentro de la gestión de negocios de las compañías, de igual forma, se centra en la recolección de información de las mejores prácticas existentes alrededor del mundo y en la construcción de espacios de discusión – talleres, seminarios, simposios, etc. – para fijar vínculos de todos los sectores de la sociedad hacia la institucionalización del tema.

...el desarrollo sostenible es la capacidad que poseen las sociedades para impulsar su crecimiento económico en armonía con su crecimiento socioambiental, llegando a conformar una sociedad inclusiva en la que se integran todos los actores sociales en perfecta sincronía con el desarrollo económico consciente y donde se protegen y conservan los recursos naturales del planeta (Acción Empresas, 2001).

En el ámbito universitario igualmente se han integrado diversas iniciativas orientadas a la ampliación y practica del concepto, construcción de casos de responsabilidad, incorporación del tema en la formación de profesionales, en el desarrollo y ejecución de proyectos, entre otros.

Resulta fundamental que las universidades que quieran fortalecer su comportamiento socialmente responsable integren a la RSU en las instancias más cardinales del gobierno y gestión universitaria. Ello posibilitará retroalimentar las decisiones estratégicas que se tomen

en el interior de cada universidad con los criterios y elementos propios del concepto de RSU, permitiendo a las universidades mejorar o aumentar su contribución efectiva al desarrollo de la sociedad desde su quehacer de docencia e investigación, lo que en el caso chileno facilita llegar a expresarse además en una conexión más fuerte entre la RSU y el acceso y la calidad de las universidades, articulándose dicha interacción en los planes estratégicos, organigramas y modelos educativos que cada universidad desarrolla (Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile, 2012, p.17).

La creación de las diversas iniciativas alrededor de la RSE está fundamentadas en la investigación y desarrollo de conocimiento, la sensibilización de actores en el tema de la RSE y ciudadana, la promoción de espacios de diálogo, la constitución y coordinación de redes, el aporte a la elaboración de propuestas legislativas y normativas y los servicios de asesoría.

Una forma efectiva para que una organización identifique su RS, es familiarizarse con los asuntos relacionados con la RS dentro de las siguientes materias fundamentales: • gobernanza de la organización; • derechos humanos; • prácticas laborales; • medioambiente; • prácticas justas de operación; • asuntos de consumidores; y • participación y desarrollo de la comunidad. Estas materias fundamentales cubren los impactos más probables, tanto de tipo económico, ambiental y social, que deberían abordar las organizaciones. La discusión sobre cada materia fundamental abarca asuntos específicos que una organización debería tener en cuenta a la hora de identificar su responsabilidad social. Cada materia fundamental, no así necesariamente cada asunto, tiene alguna pertinencia para todas las organizaciones (ISO 26.000, 2001, p.22).

Dentro del avance de la RSE en Chile, se manifiesta el proceso de realización de encuestas a los consumidores sobre las percepciones respecto del rol de las compañías, la valoración y

actitudes frente a las prácticas socialmente responsables revelando en los datos obtenidos que las empresas con estrategias corporativas enfocadas al beneficio de la sociedad, prácticas laborales efectivas, ética empresarial e impacto ambiental son reconocidas por la opinión pública demarcando variables competitivas significativas, teniendo en cuenta que cuestiones relacionadas al clima laboral, calidad de vida – trabajo, vida personal –, imagen de la compañía y reputación social – respeto a las personas, no discriminación –, son considerados a la hora de posicionar las compañías como socialmente responsables.

La solución recaería en el principio de valor compartido, que implica la creación de valor económico y social en las comunidades donde las empresas se insertan. El negocio, afirman, debe reconectar el éxito empresarial con el progreso social, y así impulsar una transformación aún mayor del pensamiento tradicional, lo cual conduciría a un aumento sustancial de los niveles de innovación y a un incremento sistémico de la productividad en la economía global (Acción Empresas, 2001).

De igual forma, mediante estudios se discernió que las compañías subsidiarias o con capital extranjero poseen dentro de sus políticas funciones y responsabilidades sociales en comparación con las compañías nacionales donde se implementan prácticas de RSE conceptualizadas a soportar proyectos asistenciales – donaciones, financiación de programas, apoyo para estudio de los trabajadores – focalizados al entorno interno y visualizado en el aspecto táctico de la compañía, sin embargo la prioridad de los aspectos entorno a la RS de las empresas se considerarán relevantes a través del fortalecimiento autónomo consciente respecto al rol de la empresa privada en la función social, en la progresiva institucionalización del tema, en la demanda de la opinión pública, en consumidores consecuentes frente al desempeño de las compañías y en la disposición respecto al desarrollo social.

En síntesis, la ruta definida por Chile hacia la sostenibilidad se cimentó en actuaciones de diseño institucionales frente a las inequidades sobrevenidas de la pobreza multidimensional, seguridad alimentaria, obesidad infantil, crecimiento económico y productividad, protección de la biodiversidad, equidad de género, esperanza de vida, educación y salud, etc., guiadas por las política públicas y privadas acorde a los objetivos y metas de desarrollo, entendido como la forma de mitigar, disminuir y hacer frente a la desigualdad que atenta contra el bienestar social de las comunidades y del medio circundante siendo el reflejo del entendimiento del modelo económico, social y ambiental en su forma equilibrada, ética, interdependiente y sistémica (Acción Empresas, 2001).

Dicha declaración sobre la RSE refleja el compromiso entre el ámbito social y empresarial del desarrollo sostenible con el fin de avanzar en una sociedad más equitativa y justa. Igualmente, los trabajos propendidos mediante las instituciones educativas son referente para varios países por su gran capacidad de difusión y metodología de principios y valores de gestión, docencia, investigación y extensión, que permiten la construcción de conocimiento científico y generación de experiencias necesarias hacia la formación de profesionales socialmente responsables.

Una visión de negocios necesaria para la sostenibilidad y la competitividad de las empresas, que permite integral armónicamente el desarrollo económico con el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el ambiente, en toda su cadena de valor (Acción Empresas, 2001).

Asimismo, es destacable el trabajo realizado por asociaciones sin ánimo de lucro en Perú, enmarcados en la búsqueda de incorporación de metodologías de gestión empresarial basadas en RS en las compañías hacia la conversión de agentes de cambio de priorización del desarrollo sostenible, que permitan el mejoramiento de la imagen corporativa, reducción de costos y aportes

al crecimiento económico; como también se realiza en enfoque de las universidades en la formación de profesionales de alta calidad en aspectos integrales y responsables socialmente de frente a las necesidades del país, a través del progreso en los ámbitos académicos, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo que contribuyan al bienestar social de las gestiones éticas y eficaces de los actores universitarios.

Enfatizando en la necesidad de empoderar a la ciudadanía sobre la importancia respecto al futuro y la calidad de vida a lograr para la sociedad expresados en la toma de conciencia de los impactos acaecidos por las acciones humanas, las manifestaciones personales frente a las necesidades sociales y entendimiento de la RS sobre los intereses individuales u organizacionales, direccionados en esquemas estratégicos de resolución a los impactos ocasionados por las crisis advenidas por factores externos e internos que afectan los diversos ámbitos.

La incorporación de la RS en la comunidad peruana es la pretensión de lograr avances en la consolidación de comunidades justas, equitativas y sustentables, configurado mediante el Estado y las instituciones educativas, disponiendo de focos en los profesiones socialmente responsables e idóneos que sirven de inspiración ética y social a los demás en la dirección de contribución al mejoramiento de la sociedad y la conservación ambiental, por tanto, la formación de las personas en aspectos éticos y transparentes se convalidaría hacia la esquematización de acciones que promuevan la participación de todos los actores sociales por medio del desarrollo de espacios necesarios para tal fin. Asegurando, “que el único medio para lograr una sociedad más equitativa, poner fin a la pobreza y hacer frente al cambio climático es que todos estemos unidos e involucrados en la nueva Agenda Global de Desarrollo” (Corresponsables, 2016), siendo la RS un tema que motive a diversos sectores sociales a trabajar en conjunto con el Estado y las empresas.

Asimismo, se presenta el análisis de la consolidación de la RS en el país Argentina donde se presenta la obtención de mejores resultados frente a los principales problemas y necesidades de inequidad, desconfianza en el sistema gubernativo y en el reconocimiento de intereses individuales deben ser la evidencia de la formación cívica de las colectividades y organizaciones, la consideración de las diversas opiniones de los sectores en la formulación de políticas (Estado, organizaciones públicas y gubernamentales) y la participación de transformaciones estructurales del país ligada al crecimiento económico, la inclusión social y el mantenimiento el ambiente.

El modelo argentino surge en cabeza del Estado como gestor en la adecuación de aspectos sociales en las organizaciones públicas, en la normatividad y en la formación de su ciudadanía; la aspiración surge hacia el alcance de sociedades más justas, sostenibles y equilibradas con un entendimiento pleno de sus habitantes, donde el aseguramiento y la protección de la dignidad se enmarque en el marco de justicia y paz social.

RSE es mucho más que cumplir la ley. Concibió la RSE en cuanto a generar desarrollo sostenible, pensar en los recursos de las generaciones futuras y la legitimidad de cada peso ganado...Con el tiempo... empezó a incorporar a la agenda de RSE la perspectiva de mercados inclusivos y el compromiso de las empresas con las personas que conforman la base piramidal (AVINA, 2011, p.30).

El Estado debe permitir el desarrollo integral de todos los ciudadanos desde el ejercicio de los derechos y la participación ciudadana, es decir, se debe brindar garantías de derechos para el ejercicio de la participación ciudadana erradicando las desigualdades e inequidades y al mismo tiempo ocuparse de la protección del ambiente y el desarrollo con sostenibilidad a largo plazo de la sociedad.

De igual forma, por parte de la organización del Pacto Global Argentino (2018), se sigue pretendiendo hacia la consolidación de la RSE en Argentina mediante el fomento de los principios en el ámbito de derechos humanos – apoyo y respeto a la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia, el aseguramiento que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos –, en el ámbito laboral – apoyo a la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, apoyo hacia la erradicación del trabajo infantil, apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación –, en el aspecto ambiental – mantenimiento preventivo que favorezca el ambiente, fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad social, favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el ambiente y trabajo contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Las diversas construcciones alineadas a la RS en Chile, Perú y Argentina se integran en la incorporación de diseños sociales reglamentados por el Estado del manifiesto de las necesidades de la sociedad civil, que permitan la generación de conciencia e institucionalización de comportamientos éticos, el dialogo de los diversos sectores hacia la orientación e implementación de procesos de toma de decisiones direccionados al bien común, la calidad de vida y el bienestar social. La promoción, conocimiento y práctica de la RS permite el sentido de comunidad y confianza entre las personas en la finalidad de fomentar el sentido de seguridad, equidad y sostenibilidad mediante la implementación transversal de modelos de administración de convivencia democrática en las personas, instituciones educativas y organizaciones empresariales que favorezcan el progreso social y el desarrollo.

La visión de cada país en correspondencia a las gestiones socialmente responsables da como respuesta la resolución a los problemas locales por medio del aseguramiento de la equidad, justicia y transparencia promovidos desde el Estado y las instituciones públicas y privadas, a la par con la educación como herramienta de formación social y responsable para generar aportes al desarrollo sostenible de cada país.

Igualmente es pertinente, mostrar la actualidad en que se encuentran inmersos los países de Latinoamérica en relación con la Política fiscal y evidenciar los desafíos y oportunidades a desempeñar en la generación del desarrollo sostenible de las regiones.

En la mayoría de los países el nivel de recursos se encuentra por debajo de su nivel potencial, no solo por deficiencias en el diseño y la administración de los tributos, sino también, y principalmente, por la elevada evasión impositiva – tanto en el ámbito interno como en el internacional – y por la existencia de cuantiosos gastos tributarios... (CEPAL, 2018, p.8)

Igualmente “...la escasa capacidad redistributiva de la tributación, con estructuras tributarias dominadas por impuestos indirectos regresivos...” (CEPAL, 2018, p.74), mostrando un gran camino a mejorar en el alcance de inclusión, equidad, igualdad y el cumplimiento de los derechos.

Las acciones a realizar en la búsqueda de mejorar el financiamiento del Desarrollo Sostenible y el crecimiento inclusivo de las regiones se delimitan en la ampliación de la base impositiva, la mejora de la estructuración del diseño tributario, el fortalecimiento de la administración de los impuestos y la eliminación de las vías de la elusión y evasión fiscales, para la propensión del mejoramiento de la educación y la ampliación de la cobertura de la protección social acaecidos de la optimización en la distribución del ingreso y consolidación de políticas públicas más equitativas.

A pesar de que se han mostrado progresos en la política fiscal de los países latinoamericanos para el fomento del crecimiento económico, la lucha contra la pobreza y la desigualdad y el

suministro de bienes y servicios públicos de calidad, los resultados aún se encuentran lejos de las antecedentes fiscales de referencia de la OCDE (2008), las cuales exponen lo siguiente:

El gasto público sigue siendo mucho menor que en los países de la OCDE y, la calidad de bienes y servicios vitales como la educación es pobre. La generación de ingresos es limitada y regresiva – la tasa impositiva se reduce a medida que aumente la renta –, de modo que los contribuyentes más pobres son, proporcionalmente, los que más sufren su impacto... (OCDE 2008).

Por consiguiente, se demarca la necesidad de seguir llevando a cabo esfuerzos para la mejora de resultados direccionados por normatividades públicas constituidas en contratos sociales entre las comunidades y el gobierno, donde se proporcione bienes y servicios fundamentales mejores y más justos que contribuyan a la consolidación democrática de las regiones.

En sí, la política fiscal debe ser un generador no solo del crecimiento económico, sino que debe ir a la par con los objetivos sociales de las comunidades como son combatir la pobreza, evitar la exclusión social y generar una mayor igualdad de oportunidades, objetivos delimitados por la OCDE (2008) en su informe de política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina.

El gasto público, por ejemplo, debería proporcionar a toda la sociedad bienes y servicios de calidad; si se lograra este objetivo, el gasto fiscal tendría un impacto positivo en obstáculos para el desarrollo como son la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Lo mismo ocurre con los ingresos públicos: si los sistemas de recaudación de impuestos fueran más justos, gozaran de una base más amplia y se adaptan a la naturaleza específica de la economía, podrían recaudar de manera eficiente y sostenible los fondos necesarios para proporcionar esos bienes y servicios básicos (OCDE 2008).

A razón, de que parte del reto a los que se enfrentan los sistemas fiscales latinoamericanos están acaecidos por los mecanismos de recaudación, a través de la ampliación de la base impositiva y la diversificación de las fuentes de ingresos permitirá a los gobiernos la optimización de la estructura impositiva, por tanto, la OCDE determina la implementación de mejores adaptaciones de los regímenes fiscales a la naturaleza específica de la economía y los mercados de trabajo y a su vez tener presente la dimensión del sector informal el cual impacta la economía de la región, conllevando en derivación al alejamiento de la dependencia excesiva de ingresos no tributarios – tarifas y derechos por exportaciones y explotación de recursos naturales – e impuestos indirectos para dar apertura a la focalización de los impuestos sobre la renta personal los cuales deber ser más progresivos y aportan en mayor proporción a los ingresos fiscales.

...los gobiernos deberían adoptar regímenes fiscales simplificados que equilibren mejor los costes y beneficios de cumplir con el sistema. Proporcionar una protección social universal para trabajadores formales e informales en igualdad de condiciones podría ciertamente fomentar el empleo no declarado, pero también protegería a los trabajadores más vulnerables y podría mejorar la productividad nacional al promover la movilidad laboral intersectorial e interregional. Combatir la evasión fiscal e impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales también podrían desempeñar un papel importante en el fomento de la legitimidad fiscal (OCDE 2008).

Asimismo, los instrumentos de fomento del desarrollo humano deben partir hacia el mejoramiento en la eficiencia de la educación para maximizar el potencial de los individuos a través de políticas que generen un mayor impacto en el aprendizaje de los estudiantes atribuibles por parámetros de admisión basadas en méritos destacan la calidad de los sistemas educativos.

...las escuelas deben reflejar la sociedad en todo su conjunto. Allí donde los colegios son inclusivos y el origen de sus estudiantes refleja la diversidad socioeconómica de las familias a nivel nacional, se observan mejores resultados tanto en términos de igualdad (OCDE, 2008).

En síntesis, el alcance de la eficiencia de la política fiscal dentro del desarrollo se justificará en la medida en que se mantengan la reducción en las dinámicas fiscales, la diversificación de los ingresos desligadas de fuentes no impositivas e impuestos indirectos y la focalización del gasto público en la eficiencia, calidad y equidad. De igual importancia en la edificación de la confianza de las sociedades en los sistemas fiscales alineada con la legitimidad de los sistemas democráticos, por tanto, la seguridad y fortaleza en el sistema impositivo se consolida cuando el gobierno responde de forma justa y equilibrada a las necesidades de las regiones y el fortalecimiento del sistema y las instituciones públicas, y en forma directa sus ciudadanos permean dichas acciones en disposiciones de cumplimiento.

Estructuración de la Política Fiscal Colombiana en el contexto actual

Colombia ha tenido una serie de cambios significativos y sustanciales en sus aspectos históricos, ideológicos y sociales, generalizados mediante el ordenamiento de sus principios fundamentales contextualizados en el privilegio esencial de la ley, el bienestar general y social, el amparo de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la generación de los mínimos estándares de vida digna estructurados bajo los lineamientos del Estado social de derecho precursados en la Constitución Política de Colombia de 1991, emanando por medio de dicha consigna la demarcación del gobierno hacia la orientación y el fortalecimiento de la unidad de Nación, la integridad de las personas, el desarrollo de la sociedad, el compromiso del fin esencial hacia la

promoción y prosperidad del bien general, la efectividad de los principios, y la integridad de la autonomía de la sociedad, tal como se estipula en la jurisprudencia constitucional.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 1).

En efecto, la sistematización de los principios fundamentales instituidos en la Carta Política han confiriendo un profundo escenario social hacia la realización de ideales y fundamentos esenciales que devenguen en la visión de desarrollo, garanticen el respeto a los derechos, bienestar de la población y la disposición de una vida digna, y a su vez, se confiere la virtud a sus ciudadanos de exigir al Gobierno los medios necesarios de subsistencia vital, la preservación de la calidad de vida y la estructuración de procesos de aseguramiento del progreso de las regiones y las colectividades.

Así, el Estado como mayor garante de los bienes y derechos de la sociedad para lograr el cumplimiento de las obligaciones constitucionales requiere la consecución de recursos gestionados mediante diligencias impositivas que permitan financiar los gastos públicos, la redistribución de la riqueza, el desarrollo económico, la contención de la inflación, y la consecución de derivaciones extrafiscales, los cuales son guiados por el establecimiento de principios de equidad - todos somos iguales frente al ordenamiento normativo -, legalidad - todo tributo está establecido en la ley -, generalidad - impuesto aplica en igualdad para todos - y proporcionalidad - equidad en relación a la capacidad -.

Es necesario aclarar que existe una profunda sistematización social, moral y humana normalizada en la carta política en búsqueda del bien común, el cual discrepa preponderantemente

de los hechos acaecidos en el diario vivir colombiano en donde se generan escenarios que muestran un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos; sin embargo, el fin último de los preceptos constitucionales se dirigen hacia la construcción colectiva de un futuro sostenible con la participación e integración de las voluntades, gestiones y ejecuciones de los actores sociales dentro del progreso a nivel global, nacional y local, existiendo gran trabajo de todos para el logro y el respeto de dichas estipulaciones.

La promoción del aspecto social en la reglamentación constitucional colombiana es de manifiesta importancia, sin dejar de lado las realidades políticas, económicas, jurídicas y ambientales, siendo la inclusión del factor empresa el común categórico a las dinámicas en las que se ve inmersa la sociedad, a la par con la familia y las instituciones educativas. No obstante, se considera el papel de la empresa dentro de las realidades sociales y económicas el ejemplo a seguir en la circunscripción de empleos aptos y dignos, el crecimiento eficiente de las regiones y el bienestar de las comunidades con dignidad, reglamentada en la Constitución Política de Colombia (1991), "... La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial..." (Art. 333).

Las organizaciones requieren de entornos que ofrezcan estabilidades jurídicas y lineamientos normativos claros con la finalidad de que las empresas puedan gestionar sus visiones de crecimiento y participación social, y ponderen medios favorables de inversión alineados a las políticas fiscales y al beneficio de los grupos de interés.

Los objetivos empresariales deben ser un claro ejemplo de fomento, promoción, participación y gestión hacia lo debido, con respecto al logro frente a los riesgos advenidos, las estrategias y resultados en aspectos sociales, medioambientales y laborales, el respeto de los derechos humanos,

la lucha contra la corrupción, el soborno, la evasión y elusión tributaria, y la diversidad en los cargos laborales.

En sí, el actor social empresarial actúa dentro de los marcos legislativos proferidos por el Estado y debe cumplir con sus obligaciones tributarias para permitir las debidas garantías al sostenimiento del país, en la disminución de los niveles de desigualdad de las clases sociales y las regiones, y en la estimulación de las determinadas actividades o sectores.

Las empresas deben velar por la implementación de programas de financiamiento de estrategias de reducción de la pobreza, de promoción del desarrollo y la lucha contra la desigualdad, a su vez, el gobierno debe adoptar medidas de protección de los intereses de la sociedad sin desincentivar los intereses de las inversiones de terceros.

Quizás los esfuerzos para aumentar la transparencia en el mundo empresarial puedan coadyuvar también a los avances en esta línea. Es decisivo ajustar las normas para conseguir un equilibrio entre los incentivos a la inversión y el reparto justo de beneficios (desarrollo económico, creación de empleo sostenible y contribución a la renta fiscal). A menudo, falta información sobre las oportunidades de inversión, sobre cómo aprovecharlas y sobre el concreto marco regulador (tributario, medioambiental, laboral, sanitario, etc.). Además, debe tenerse presente el escenario internacional que dibujan los convenios para evitar la doble imposición internacional, los acuerdos de inversión y los de carácter comercial (UNCTAD, 2013, p.93).

La centralidad del proceso empresarial enmarcado en el ámbito socialmente responsable debe ser enfocado en la calidad de los resultados advenidos en marcos jurídicos estables y justos, en mecanismos de ejecución óptimos de minimización de impactos negativos y en la protección de

los derechos de los ciudadanos dentro del cumplimiento de los estándares sociales, medioambientales y laborales.

Los ciudadanos como parte de la sociedad colombiana ordenados bajos lineamientos de convivencia y cultura se ven inmersos en la capacidad de contribución hacia la construcción social del territorio en la finalidad de establecer mejoras en la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo de las aspiraciones personales y comunes, regidos por medio de la administración pública delegada por el gobierno en la gestión de suplir las necesidades requeridas por la sociedad y reguladas por instrumentos tales como las herramientas fiscales para la administración de recursos y la redistribución de la renta que permitan la edificación de equidades sociales, el aporte económico definido por medio de los impuestos y su correcta correspondencia a la democracia ha de ser muestra de principios fundamentales de equidad, progresividad y justicia.

De igual forma, las personas jurídicas han de ser reconocidas dentro del proceso de desarrollo sostenible en la premura de que las decisiones, acciones, estrategias y comportamientos convalidan en repercusión a los derechos de las personas, es decir, la responsabilidad de las compañías en la contribución de aportes regulados por ley y en el recibimiento de beneficios de los servicios o aportaciones públicas son derechos aplicables en colaboración con las partes interesadas con la finalidad de integrar los aspectos sociales, económicos y sociales dentro de las operaciones empresariales y las estrategias de los asociados con el respeto de los derechos humanos de los trabajadores, las preocupaciones de los consumidores y en un mayor sentido en el de identificar, atenuar y prevenir las posibles consecuencias adversas.

En este sentido, la RSE relacionada con la legislación tributaria Colombiana permite el desarrollo de actividades con impactos positivos a las sociedades vinculando elementos de voluntariedad social con las políticas organizacionales de la obligatoriedad; la promoción e

incorporación de prácticas empresariales fundamentados en principios de RS son avalados en las instituciones por la vía legislativa y las garantías del Estado a la propiedad privada, la libertad de empresa y el ordenamiento social e igualmente permitirán la adquisición de deberes de posicionamiento y reputación delimitados por las acciones sociales de bienestar social en el desarrollo, posibilitando un mayor respeto hacia los derechos humanos, en el sostenimiento dentro de las dinámicas del mercado e impactar de forma significativa frente a las necesidades sociales.

Parte de la responsabilidad de las compañías es el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente al gobierno en la finalidad de pagar lo justo y proporcional en función del resultado de las actividades ejercidas en el territorio que forman parte del proceso administrativo del país, para conseguir el bienestar social; por consiguiente, la elusión de obligaciones causa deterioro en la carga conllevando a cubrir el déficit de manera injusta entre los demás contribuyentes.

Por tanto, la tributación debe formar parte de los lineamientos de RS de las compañías a la par con la cooperación de las autoridades fiscales y la concientización de mayor transparencia en los informes, siendo necesaria la correspondiente actualización normativa donde se ofrezca estabilidad y certeza en las reglamentaciones que permitan entornos favorables a la inversión.

Algunas reglamentaciones fiscales con aspectos sociales en la Legislación Colombiana y su correspondencia en el Desarrollo

Descuentos Tributarios. Reglamentaciones visualizadas por medio de descuentos a contribuyentes que realicen inversiones en el sector agropecuario, inversiones en la conservación del medio ambiente, inversiones en proyectos de ciencia y tecnología, donaciones a entidades sin ánimo de lucro, que desembocan en obtención de beneficios en el ámbito fiscal, social y ambiental

tales como son vinculación personal, auxilios para estudio (manutención, hospedaje, transporte, matrícula, útiles y libros) y disminución del impacto al entorno. “Por inversión en acciones de sociedades agropecuarias” (E.T., 2006, Art. 249 adicionado Ley 1111); “Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.” (E.T., 2016, Art. 255 adicionado Ley 1819); “Descuento para inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación en ciencia y tecnología.” (E.T., 2019, Art. 256 modificado Ley 1955); “Descuento para donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.” (E.T., 2018, Art. 257 adicionado Ley 1943); “Los empleadores que ocupen trabajadores en situaciones de discapacidad.” (E.T., 2015, Art. 257 exequibilidad condicionado Sentencia C-458)

Deducciones Fiscales. Normatividad relacionada a la obtención de programas para contribuciones de estudio del núcleo familiar de los empleados; donaciones a bibliotecas; donaciones a corporaciones dedicadas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a organismos deportivos o culturales sin ánimo de lucro; donaciones para la conservación de parques y bosques naturales, incentivos al fomento del desarrollo socioeconómico, generación de empleo en zonas afectadas por el conflicto armado.

“Deducciones por contribuciones a educación de los empleados.” (E.T., 2018, Art. 107-2 E.T. Adicionado Ley 1943); “Incentivo a la donación del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional.” (E.T., 2016, Art. 125 modificado Ley 1819); “Deducción por donaciones efectuadas a la Corporación General Gustavo Matamoros D’Costa.” (E.T., 1998, Art. 126-2 modificado Ley 488); “Deducción por donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales.” (E.T., 2012, Art. 126-5 creado Ley 1536); “Incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC” (Ley 1819, 2016, Art. 235 a 238).

Es indudable, el fuerte posicionamiento del gobierno colombiano en los últimos años aseverado por la reglamentación de reformas tributarias que buscan el incremento del recaudo con la finalidad de financiar diversas obligaciones constitucionales y/o cubrir déficits concentrando cargas fiscales en las compañías y los ciudadanos y afectando la estructura de los principios fundamentales – eficiencia, equidad y simplicidad –, enfrentando los contribuyentes a un sinnúmero de reglamentaciones las cuales no cuenta con sostenibilidad en el tiempo y múltiples exenciones a sectores particulares.

En contraste, la trascendencia de la RSE es requerida por medio de actuaciones éticas y responsables con la sociedad en asuntos medioambientales, laborales y asociados a los derechos humanos, estructuradas en las compañías a través de una planeación tributaria consciente y responsable que contemple los beneficios estipulados en las reglamentaciones del Estado sin permear el abuso o la evasión, por tanto, el Estado puede impulsar la inversión social de las empresas por la implementación de prácticas socialmente responsables dando resultando eficientes y beneficios a la sociedad, las compañías y el gobierno, las cuales deben ser existir desde un contexto normativo que permita su regulación y control.

El estado previamente debe establecer qué acciones serían consideradas de <inversión social> y, por lo tanto, cuáles serán beneficiadas con este beneficio tributario. Además, deben generarse incentivos dentro de la empresa que destine efectivamente ese dinero a la inversión social, mas no de aquellas que se beneficien con la exoneración y luego apliquen sus recursos a otro tipo de inversiones (Alayza, 2010, P.18).

Siendo considerable la correcta transparencia de las transacciones realizadas por las compañías en relación con las acciones responsables convergidas de las gestiones tributarias – constituidos por los actos lícitos direccionados por la inversión eficiente de los recursos alineados a la carga impositiva dentro del ordenamiento jurídico vigente – dando claridad de los impactos generados

por la puesta en práctica de las mismas y permita su afianzamiento y continuidad. Se pueden visualizar en la actualidad colombiana con respecto al marco normativo fiscal la reglamentación con aspectos sociales y ambientales temas relacionados a donaciones a causas sociales, acciones de sostenibilidad a regiones y al medio ambiente y/o laborales que confluyen en promociones a las compañías reflejadas por el aumento y fidelización de clientes, participación en nuevos mercados, beneficios fiscales, consolidación de la marca de la compañía y valor agregado a bienes ofertados.

Síntesis incidencia de la normatividad fiscal en la RSE

La RSE se estructura en una herramienta de gestión confluida en la capacidad de comprensión y satisfacción de las expectativas e intereses de las partes relacionadas incorporadas por la preocupación del desempeño económico coherente con las necesidades sociales y ambientales, realizando él debe ser del compromiso hacia el desarrollo, siendo el resultado de manifestaciones frente a las dinámicas en las que se encuentra sumergida la sociedad – el avanzar tecnológico, la globalización, las inequidades sociales, las políticas gubernamentales, etc. - conllevando a tomar conciencia y participación en un desarrollo sostenible dentro de la capacidad de las organizaciones en su obtención de lograr valor y perdurar en el tiempo por medio del uso responsable de los recursos sociales y ambientales.

El distintivo de la evolución de la RSE se visualiza en la medida en que el desempeño económico (empleo y generación de valor, productos y servicios de calidad y sustentabilidad negocio, precio y calidad) se encuentre en afinidad con las necesidades sociales y ambientales (medio ambiente, involucramiento de las comunidades y afectaciones al entorno).

En la actualidad es cada vez mayor la responsabilidad asumida por las compañías en relación a los impactos ambientales y sociales generados por sus acciones, siendo aquellos líderes en dichas

gestiones reconocidas en el mercado, donde se visualizan inversiones responsables generadas por la afinidad dentro del cumplimiento de los objetivos y metas organizaciones que permitan trascendencias en la rentabilidad y demuestren impactos significativos en el bienestar social; siendo necesario la redefinición de las visiones y estrategias empresariales, la estipulación de indicadores de desempeño y administración y el reporte de sus acciones acordes a la RS.

Igualmente existen iniciativas promulgadas por organizaciones internacionales que instruyen a las compañías a comprometerse con principios fundamentales que lleven a impulsar cambios positivos en los sectores en donde operan proclamados sobre el apoyo y respeto de los derechos humanos, respeto a la libertad de asociación y el reconocimiento a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio, abolición del trabajo infantil, eliminación de la discriminación del empleo y ocupación, apoyo a criterios frente a problemas ambientales, adopción de iniciativas de promoción de responsabilidad ambiental y la promoción del desarrollo y difusión de tecnologías inocuas al ambiente.

A razón de las interpretaciones expuestas entorno a la RS es claro el avance y su gran impacto en los aspectos empresariales y su correspondiente confluencia en la sociedad y entorno ambiental, sin dejar de lado la imperante necesidad de seguir estructurando cimientos éticos que afiancen el deber ser responsable de los actores sociales frente a la inequidad en todos los ámbitos.

Por tanto, dentro de la planeación de las organizaciones es pertinente el establecimiento de la RS en afinidad con el logro de los objetivos y metas empresariales que permita determinar elementos estratégicos en consideración a los cambios económicos, sociales, políticos y legales, y asumir modelos de cambio frente al estado dinámico emergidos de las realidades sociales para gestionar estrategias y aprovechar ventajas competitivas. El reconocimiento de las necesidades apremiantes de las comunidades por parte de los entes gerenciales permitirá su correspondiente

gestión hacia la mitigación de los impactos ocasionados por las operaciones organizacionales y a su vez se permita el cumplimiento de las expectativas de las partes relacionadas.

La tendencia en torno al tema de RS cumplirá su finalidad en la medida que las organizaciones empresariales adopten la esencia de deber ético dentro de las gestiones estratégicas y sus operaciones cotidianas, partiendo desde su incorporación a la filosofía organizacional y desembocando en acciones sociales a los grupos de interés, demarcando de esta manera un arraigado sentido de pertenencia, identidad y autonomía. Las decisiones fundamentadas en el valor ético estarán predispuestas bajo los lineamientos de justicia y bienestar del actuar social empresarial como resultado de la cultura del bien común y el deber ser e incidirán en el entorno para generar transformaciones de valor en las líneas económicas, sociales y ambientales, en tanto, la ética empresarial es la integración del conjunto de valores – honestidad, confianza, respeto, justicia, entre otros – en las políticas, prácticas y decisiones de las organizaciones a la par con el cumplimiento de los estándares legales y las regulaciones internas.

En consecuencia, los procesos relacionados al interés responsable de las compañías deben estar relacionadas con los bienes y servicios ofertados en la medida que correspondan a actos sociales y ecológicos en los entornos internos y externos hacia la realización de intercambios horizontales de aprovechamientos mutuos con la sociedad, conllevando a obtener resultados óptimos reconocidos por la puesta en práctica de las políticas establecidas.

Los reconocimientos derivados de las organizaciones con estructuras socialmente responsables se visualizan en el mejoramiento del desempeño financiero donde el ejercicio es mayor en aquellas compañías con compromisos públicos de sus códigos de ética y principios éticos teniendo como fundamento el valor agregado del mercado y las ventas e ingresos anuales, tasas de crecimiento y empleo altos enfocados en el mejoramiento del bienestar de los accionistas y empleados, y mayores

tasas de retornos delimitadas por las donaciones corporativas en afinidad con el desempeño empresarial corporativo.

Otro de los beneficios a revelar proviene de la reducción de los costos operativos, sobre todo aquellas direccionadas al medio ambiente y el entorno laboral que permiten la disminución de gastos y la improductividad, por ejemplo, iniciativas de reducción de los gases del efecto invernadero incrementa la eficiencia energética y reducción de gastos, o programas de reciclaje que eliminan los costos de desechos, generan ingresos mediante la venta de materiales reciclados y previenen la contaminación ; en relación al entorno laboral se pueden implementar proyectos de bienestar a empleados con flexibilidad, aumentando la estabilidad laboral, reduciendo costos de contratación y entrenamiento, generación de estímulos y crecimiento personal.

Equivalentemente, el mejoramiento de la imagen de la marca y la reputación son aprovechamientos convergidos del alto impacto de las compañías en programas de RSE que permiten la habilidad de atraer capital y/o inversionistas y la participación en las comunidades – donación de productos, voluntariado de los empleados – validados por la integridad, el potencial y el compromiso social con la sociedad.

Por consiguiente, para el logro de dichas medidas debe existir una estructuración con respecto a la incorporación de la RS dentro de las organizaciones públicas, privadas, política, gobierno y sociedad por medio de la educación ejercida por la familia – hogares - y el Estado – sistema educativo – desde la formación básica hasta la educación superior y hacia la formación de comportamiento individual, grupal y organizacional que a su vez la permeabilización de los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales, conllevando la promoción de valores democráticos, el abordaje colectivo de las problemáticas sociales y el funcionamiento interdependiente y

solidario de todos los sectores de la sociedad civil tal como los estipulados por la sociedad chilena con buenos resultados.

De los países mencionados, la presencia del Estado en la promulgación de la RS es esencial para la formación de las sociedades, la política y el gobierno, siendo para Chile de igual forma relevante la importancia de la familia y el sistema educativo como actores de socialización y educación, para Argentina es importancia la consolidación de la RS para la elaboración de propuestas de valor y la depuración de mecanismos que demarcan significados obsoletos y alejados de la realidad y por último en Perú en afinidad con lo mencionado anteriormente expone que la ciudadanía debe jugar un papel clave hacia la consolidación del ser socialmente responsable.

Por tanto, la RS es importante porque permite disminuir las barreras de inequidad, pobreza e injusticia y a su vez desarrolla una mejor gobernabilidad en la premisa de satisfacer las necesidades colectivas, dirigidas por los diversos actores sociales hacia el bien común, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de las naciones; siendo primordial establecer mecanismos de gestión y administración en las distintas instituciones que favorezcan el progreso social, el respeto y la dignidad de los habitantes, la participación y mayor autonomía de la sociedad civil orientados al crecimiento socioeconómico, la eliminación de la pobreza y el respeto del ambiente.

Por consiguiente, las prácticas gestionadas por los actores sociales y en particular las relacionados al ámbito empresarial en consideración a la RSE en el territorio colombiano se destacan aquellas inversiones realizadas a las temáticas de derechos humanos, clientes y consumidores, medio ambiente, proveedores y distribuidores, aspecto laboral, libertad de competencia, transparencia y anticorrupción, donación, causas sociales, proyecto social y comunitario, aporte económico, voluntariados, mercadeo social y mercadeo con causa, orientado de esta manera el actuar de las gestiones empresariales a las causas sociales y medio ambientales

y a su vez generando impactos económicos al contar con beneficios tributarios dentro de las implementaciones de intereses y políticas colectivas reglamentadas por el Estado.

Siendo una de las características de la RSE la relación de las inversiones económicas, sociales y ambientales con la actividad principal de las compañías, es decir, en la medida que los impactos ocasionados por la operación de la compañía a los entornos sociales y ambientales deben ser compensados. Por tanto, las compañías socialmente responsables cumplen debidamente sus obligaciones fiscales y contables, sin la intervención de planificaciones fiscales que conlleven a minimización de impuestos por vacíos normativos o asociaciones a regímenes de características especiales – paraísos fiscales -, teniendo presente que entre mayor evasión y elusión la carga impositiva será recargada a los demás contribuyentes por medio de conductas desleales e impactos negativos.

Las normas emitidas en relación a la RSE a través de la política fiscal deben estar acordes a la actividad principal de las compañías y encaminadas a la consecución de los objetivos empresariales dentro de estructuras y gestiones idóneas que enmarquen acciones y actuares éticos y sean proporcionados mediante espacios, programas y/o metodologías que faciliten aportes significativos a la sociedad y el ambiente de manera integral, justa y estable, teniendo en consideración los clientes, empleados, proveedores, productos, medio ambiente, mercado y socios, e igualmente deben ser evaluados teniendo en cuenta el posicionamiento de la compañía y su rentabilidad.

Es decir, en los sistemas estructurados hacia la propensión de garantías de derecho, el fortalecimiento de bases político-ideológicas, y las relaciones de grupos se han permeado determinadas normas y/o pautas que delimitan guías de búsqueda en torno al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades; conllevando la premisa de su integración en

un progreso dinámico en las sociedades siempre y cuando se genere la promoción en condiciones de dignidad, calidad de vida y bienestar social, y su viabilidad yace en el compromiso de las personas demarcados en hábitos responsables, saberes idóneos y acciones efectivas.

En la medida que los comportamientos y juicios de los individuos sea profundizado, se generarán elementos culturales integrados en acciones profundas de responsabilidad hacia el entorno adyacente, en consecuencia, las enseñanzas promovidas por las organizaciones, el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad civil deben ser el reflejo de modelos éticos que permeen la conservación del ambiente y el desarrollo de las empresas en la prospectiva del crecimiento sostenible, concordante con lo establecido en la Comisión Bruntland (1987) “El desarrollo Sostenible es aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de las futuras para atender sus propias necesidades” (ONU).

En síntesis, la RSE es la consolidación de las iniciativas de los actores sociales organizacional forjada en un modelo de gestión activa y responsable que den evidencia de las actuaciones éticas de las partes relacionadas a las compañías que direccionan a la retención de clientes, proveedores y consumidores, el mejoramiento de la eficiencia operacional, el progreso frente a la atracción, retención y productividad de los recursos humanos, el mejoramiento de la gestión de riesgos asociados al aspecto social, económico y ambiental, la oportunidad de identificación y aprovechamiento de mejoras, incentivar la innovación, expandir las posibilidades de financiación y el mejoramiento de la imagen y reputación.

Conclusiones

La edificación de un desarrollo sostenible dinámico desde el rol de los actores sociales – gobierno, organizaciones, sociedad civil e instituciones educativas – se viabiliza a través de la RS como un deber ser condicionado en el razonamiento crítico y el fomento de dimensiones éticas sobre los impactos ocasionados al entorno circundante para converger en herramientas que den solución a problemáticas y posibiliten elementos para crear acciones autónomas, sociales y responsables.

A razón del creciente dinamismo de los procesos generadores de bienes y servicios que han conllevado a necesidades especulativas y un consumismo desmesurado al beneficio de intereses particulares, es debido el aseguramiento y revisión de los impactos al ambiente mediante la convenida implementación de mecanismos metodológicos que direccionen el accionar humano en beneficio de los entornos sociales, ambientales y políticos en condiciones de dignidad, calidad de vida, e igualdad de las sociedades permitiendo la conservación de los recursos a las generaciones futuras y presentes.

La gestión del cumplimiento idóneo de un desarrollo socialmente responsable será eje en la integración del ámbito económico, social y ambiental forjado mediante aprendizajes que propendan valores agregados en la conciencia de los individuos, las cuales deben ser priorizadas en la educación superior con calidad y direccionadas a la conservación del entorno; el factor universidad será complementado mediante reglas claras e idóneas impartidas por el gobierno para ser implementadas en la sociedad - familia, organización y comunidad - como foco fundamental en torno al rol de RS como un deber ser.

El hombre como actor principal en la estructura de RS, es el hacedor de todas aquellas ejecuciones condicionadas en valores éticos que fijaran logros distintivos en los procesos, buscando asentar dicho contexto en hábitos y/o conductas alrededor del mejoramiento de las condiciones desfavorables presentadas en la sociedad. En consecuencia, la RS acaece en función del deber moral de asumir el compromiso con el desarrollo social y económico de la comunidad, no solo en el entendido del cumplimiento normativo plasmado sino en el aspecto humano del acto autónomo y retributivo hacia la protección del bienestar de las generaciones.

El direccionamiento de los actores sociales es asumir el replanteamiento de la RS como eje de cambio en las instituciones, el diseño de políticas participativas y con estímulo económico, social y ambiental por parte del gobierno hacia la sociedad civil que permitan el avanzar en una cultura actitudinal y cognitiva de RS en la planeación del desarrollo acorde a las realidades de la sociedad.

Las entidades han adquirido un rol delimitado por la vía legislativa, la garantía del estado basado en la propiedad privada, la libertad de organización empresarial y el ordenamiento social, adquiriendo un deber social al generar contribuciones hacia el bienestar social de los países. La tarea de las organizaciones se incorpora dentro de la RS mediante la toma de decisiones prudentes e idóneas para diseñar filosofías organizacionales que vinculen sus partes relacionadas a través de principios, y a su vez estos instauren sentido de pertenencia e identidad sobre la planeación empresarial para el desarrollo social, por tanto, la responsabilidad de las mismas no reposa en el cumplimiento de las disposiciones legales o la producción de riqueza material, sino en la habilidad de disponer de compromisos en torno a su papel como actor social en la transformación de una sociedad decente.

En unión con el gobierno colombiano fundado en el sistema de estado social de derecho y legalizado como el mayor garante de los bienes y derechos de sus ciudadanos, en su función de la

consecución de recursos de financiación del gasto público, la distribución de la riqueza, el desarrollo económico, etc., implementa políticas fiscales hacia la materialización de dichos bienes y servicios al beneficio de la sociedad. Dichas políticas gozan de una serie de principios – equidad, legalidad, generalidad – que guían su establecimiento y los cuales enraizados a la RS deben propender a la creación de herramientas que desincentiven el impacto al entorno y deben ser un instrumento imprescindible de aportación para la construcción social. Es necesario el análisis en la evasión y elusión de los compromisos fiscales, los beneficios tributarios establecidos al generar beneficios adicionales de los servicios ofrecidos dentro del bienestar social y el actuar social de los profesionales dentro de la transparencia en las gestiones de sus áreas de experticia.

Referencias Bibliográficas

- Acción Empresas. (2001). Por un desarrollo sostenible. Recuperado de <http://accionempresas.cl/sostenibilidad/>.
- Alayza, V. (2010). La Responsabilidad Social Empresarial, Objeciones a una relación planeada sin daños a terceros.
- CEPAL. (2018). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Los desafíos de las políticas públicas en el marco de la Agenda 2030.
- Comisión Brundtland. 1987. ONU.
- Comisión de las Comunidades Europeas (CCE). (2001). Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas, Bélgica: Comisión de las Comunidades Europeas.

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social. (2007). La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), Diálogo Social.

Constitución Política de Colombia. 1991. Colombia.

Corresponsables. (2016). Anuario 2016 de Organizaciones Responsables y Sostenibles en el Perú. Recuperado de [Http://publicaciones.corresponsables.com/publication/e60c5e1/](http://publicaciones.corresponsables.com/publication/e60c5e1/).

Departamento de Estudios sobre Dirección del Trabajo. (2005). Responsabilidad social empresarial, alcance y potencialidades en materia laboral. Recuperado de http://www.dt.gob.cl/1601/articles88984_recurso_1.pdf

Estatuto Tributario Colombiano, Decreto 624 y demás normas que lo modifican. (1989).

Ley 1819. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. 2016. Diario oficial colombiano.

Milán, N. Rosa, M. (2009). Responsabilidad social y medio ambiente. Tesis para optar por el título de Máster en Gerencia y Administración Universidad de la República.

Molina, S. (1993). Modernización de Empresas Turísticas: Un enfoque para el logro de la calidad total. Casa editorial SLD Impresora Empresarial. México.

Montoya Cuervo, G.H., Zapata López, C.I. y Cardona Rave, B.N. (2002). Diccionario Especializado de Trabajo Social. Universidad de Antioquia.

OCDE. (2008). La política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina. Recuperado de <https://www.oecd.org/dev/41578326.pdf>

Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas. (2018). Informe de Actividades 2018. Recuperado de http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/Bme-Memoria2018-PNUD-221119_compressed.pdf.

Bronfenbrenner U., PA Morris. (1998). The ecology of developmental processes. New York.

UNCTAD. (2013). WIR 2013 Global Value Chains: Investment and Trade for Development, Geneva. The Economist.

Vallaes, F., García, J. (2007). RSU: responsabilidad social universitaria, su impacto en la formación y el conocimiento. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Centro de Comunicaciones (CECOM).

Vidal, E. (2004). Diagnóstico organizacional: Evaluación sistémica del desempeño empresarial en la era digital. Ecoe Ediciones, Colombia.